

*Presidente
de la
Corte Suprema de Justicia
de la Nación*



RESOLUCION N° 856 /96.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para remitir gratuitamente las futuras publicaciones de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 101, inc. i), del Reglamento para la Justicia Nacional, SE RESUELVE:

Autorizar la remisión gratuita de las futuras publicaciones de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Regístrese y hágase saber.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JULIO S. NAZARENO